

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 12 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 44807/2024, en el cual se tramita el pago de vacaciones pendientes del año 2024, correspondientes al agente José Luis ZAPATA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de diciembre de 2024. se emitió la Resolución N° 1739/2024-D. mediante la cual se autorizó el pago de TREINTA Y UN (31) días de vacaciones no gozadas, correspondientes al período 2024.

Que mediante Nota N° 226677/2024 la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, informa que corresponden TREINTA Y CINCO (35) días.

Que por lo tanto corresponde rectificar la mencionada norma.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 1739/2024-D., correspondiente al pago de vacaciones no gozadas, período 2024, correspondiente al agente **José Luis ZAPATA** (CUIL N° 20-13119203-8 – Legajo Personal N° 18.155), **permaneciendo invariables los restantes contenidos de la citada resolución**, de manera que:

Donde dice:

“TREINTA Y UN (31) días”

Debe decir:

“TREINTA Y CINCO (35) días”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 22/2025 _ _ _ _
MDR.